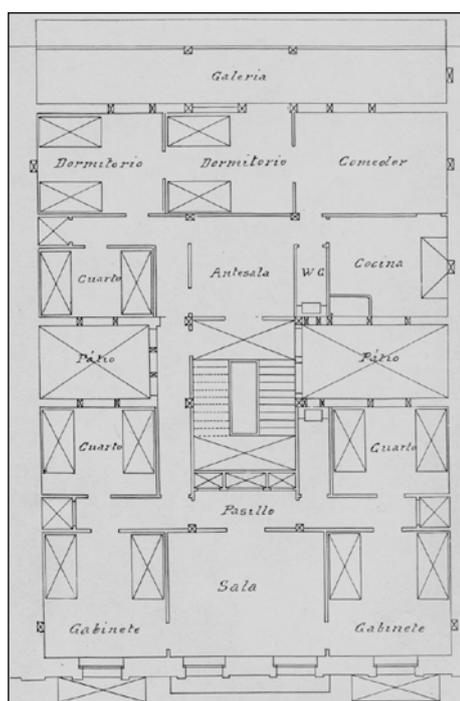


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**LOIOLA 13**



**Autores y fecha: Miguel Irastorza y Adolfo Morales de los Ríos; 1888**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, una quinta retranqueada salvo por la pérgola (de origen pero reformada en 1956), más dos levantes retranqueados (de 1956). Fachada de mampostería revocada con sillería en planta baja y recercado de huecos. Miradores de madera en huecos laterales. Huevo central de planta baja doble de origen (Parcialmente oculto tras una habilitación de local que lo distorsiona).

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

- \* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de los huecos de la planta baja.